

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 10 DE FEBRERO DE 2026: CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

De conformidad con las bases del proceso selectivo, el Tribunal procederá a efectuar una entrevista que versará sobre la adecuación de los méritos profesionales y académicos alegados en la fase de valoración, en relación con las funciones del puesto de trabajo detalladas en el Anexo III. El Tribunal podrá otorgar hasta un máximo de 10 puntos por cada aspirante en este apartado.

Se convoca a las personas candidatas para la realización de la entrevista curricular el día **18 de febrero de 2026** según el cuadro de horarios que se indica a continuación, en la sala 0.3 situada en la planta baja de la sede principal del Consorcio de la Zona Franca de Vigo (C/ Areal, 46). De conformidad con las bases, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», por lo que el primer candidato que realizará la entrevista será D. Ricardo Gonzalo Davila Alonso.

APELLIDOS Y NOMBRE	HORA ENTREVISTA
DAVILA ALONSO, RICARDO GONZALO	09:00
ESTÉVEZ FREIRÍA, ROSA ANA	10:30
FERNÁNDEZ NOVELLE, EVA	11:10
AGE GÓMEZ, MANUEL ROBERTO	11:50
PAREDES VIEITEZ, FÁTIMA	12:30
FATO PÉREZ, JESSICA	13:10

Si alguna de las personas aspirantes no puede presentarse en la fecha señalada debido a una causa justificada o de fuerza mayor, el Tribunal podrá valorar la realización de la entrevista a la persona afectada en otra fecha, dentro de la misma semana.

La duración máxima de cada entrevista curricular será de 30-35 minutos.

El tribunal acuerda que valorará los siguientes aspectos:

- Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la adecuación de las funciones y responsabilidades desarrolladas a lo largo de la vida profesional de la persona candidata de conformidad con los méritos alegados, a las funciones y responsabilidades correspondientes al puesto, que se señalan en el Anexo III.

Concretamente, se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- o Claridad y estructuración de la exposición curricular (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- o Relevancia de las respuestas a las preguntas formuladas (hasta un máximo de 2.5 puntos).
- o Detalle y concreción de las respuestas (hasta un máximo de 1 punto).

- Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la adecuación de la trayectoria formativa de la persona candidata de conformidad con los méritos alegados, a las funciones y responsabilidades correspondientes al puesto, que se señalan en el Anexo III.

Concretamente, se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- o Claridad y estructuración de la exposición curricular (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- o Relevancia de las respuestas a las preguntas formuladas (hasta un máximo de 2.5 puntos).
- o Detalle y concreción de las respuestas (hasta un máximo de 1 punto).

Contra este acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por la Secretaría del Tribunal Calificador, con el visto bueno del Presidente, según se refleja en la validación que consta en la parte inferior de esta página.

VºBº Presidente del Tribunal
José Manuel Rodríguez Quiroga

La Secretaría del Tribunal,
Isabel Meiijón Bruquetas

